

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO - YOPAL - CASANARE
 ESTADO ELECTRÓNICO LEY 1437/2011



ESTADO SISTEMA ORAL NÚM. 020
 30 DE JUNIO DE 2020

Núm.	EXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	8500133330022015-00291-00	REPETICIÓN	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA - EJÈRCITO NACIONAL-	JORGE ANTONIO SOLONA GALVIZ Y OTROS	Niega pretensiones de la demanda. No condena en costas	25/06/2020
2	8500133330022015-00461-00	NYR DEL DERECHO	MARIA TERESA CENTENO	E.S.E. HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO DE AGUAZUL	Declara existencia de contrato realidad. Ordena el pago de prestaciones sociales, cuota parte aportes para pensión. No condena en costas	25/06/2020
3	8500133330022016-00329-00	NYR DEL DERECHO	YECID LADINO RAMOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Declara nulidad parcial del acto adtivo ddo. Ordena reliquidar pensión e jubilción. No condena en costas	25/06/2020
4	8500133330022016-00396-00	REPETICIÓN	DEPARTAMENTO DE CASANARE	WILLIAM HERNÀN PÉREZ ESPINEL	Declara responsabilidad del demandado. Ordena reembolso de la condena. No condena en costas	25/06/2020
5	8500133330022016-00411-00	REPARCIÓN DIRECTA	MARÌA CUSTODIA RUIZ DE HOMEZ Y OTROS	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA -EJÈRCITO NACIONAL-	Declara responsabilidad adtiva y extracontractual del Ejèrcito. Condena al pago de indemnización por perjuicios morales y materiales . No condena en costas	25/06/2020
6	8500133330022017-00041-00	NYR DEL DERECHO	EVELIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Niega pretensiones de la demanda. No condena en costas	25/06/2020

El presente Estado Electrónico se fija en la Pagina Web de la Rama Judicial, por el término legal.

MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
 Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO - YOPAL - CASANARE
ESTADO ELECTRÓNICO LEY 1437/2011
ESTADO SISTEMA ORAL NÚM. 020
30 DE JUNIO DE 2020

7	8500133330022017-00143-00	NYR DEL DERECHO	DAGOBERTO MARTÍNEZ SOTELO	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA -EJÈRCITO NACIONAL-	Niega pretensiones de la demanda. No condena en costas	25/06/2020
---	---	-----------------	---------------------------	--	--	------------

El presente Estado Electrónico se fija en la Pagina Web de la Rama Judicial, por el término legal.



MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaria